



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

28 OCT. 2021

Bogotá D.C., _____
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180010300

1.- Se pone de presente a los extremos de la litis la devolución del despacho comisorio No. 00245 realizado por la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias de la Alcaldía de Mosquera, obrante a folios 55 a 74, para los fines pertinentes.

2.- El Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Dairo Dario Solano Coba, para que represente los intereses del demandado Leonel Yanguma Parra, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.76), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

3.- De conformidad al memorial aportado por el ejecutado y que obra a folio 76 del expediente, el despacho tiene por notificado al señor Leonel Yanguma Parra, del mandamiento de pago por conducta concluyente, de conformidad al artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaría contabilícese el término del artículo 442 *ibidem*.

Por secretaría remítase el expediente virtual al correo juridico28@hotmail.com, para lo respectivo.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 89 de fecha 28 OCT 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA